# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

## 264

*ORDEN de 30 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se resuelve la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2014-2015.*

El Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos, establece la publicación anual de una convocatoria para la suscripción de los nuevos conciertos.

La Orden de 21 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2014-2015.

Examinadas las solicitudes presentadas por los centros docentes, y realizadas las correspondientes propuestas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la planificación de los centros concertados para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 con determinación del número de unidades por nivel educativo, de acuerdo al anexo I.

Artículo 2.– Aprobar la concertación para el curso escolar 2014-2015 por nivel educativo, con determinación de la cuantía, número de unidades, modelo lingüístico y régimen de concertación que se especifican en el anexo II a esta Orden.

Artículo 3.– Denegar el concierto educativo a los centros que se relacionan en el anexo III a esta Orden con indicación del motivo de la denegación.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

Álava

| Localidad | Nombre del centro | Nivel | Denominación | Grupos 2014-2015 | Grupos 2015-2016 |
|---|---|---|---|---|---|
| Vitoria-Gasteiz | CPEI NC Learning Investigation Center HIP | E. Infantil (2.º Ciclo) | Educación Infantil | 1 | 2 |

ANEXO II

Álava

| Localidad | Nombre del Centro | Nivel | Denominación | Módulo | Aulas | Mod. | Euros |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vitoria-Gasteiz | CPEI NC Learning Investigation Center HIP | E. Infantil (2.º Ciclo) | Educación Infantil | Pleno | 1 | A | 62.687,79 |

# ANEXO III

Motivos denegación: 1.– No satisface necesidades de escolarización según artículo 6.2 de la Orden de 21 de mayo de 2014.
2.– No están dentro del ámbito de esta convocatoria.

BIZKAIA

| Localidad | Nombre del centro | Nivel | Motivo denegación |
|---|---|---|---|
| Barakaldo | CPES Beurko Check BHIP | Ciclo Formativo Grado Medio | 1 |
| Bilbao | CPES Armengol BHIP | Ciclo Formativo Grado Medio | 1 |

GIPUZKOA

| Localidad | Nombre del centro | Nivel | Motivo denegación |
|---|---|---|---|
| Irun | CPES Centro Formación Mendibil BHIP | Ciclo Formativo Grado Medio | 1 |
| Urnieta | CPES Cesa BHIP | Ciclo Formativo Grado Medio | 1 |
| | | Ciclo Formativo Grado Superior | 1 |